



RESOLUCION No SCVS IRQ DRASD SD 2016 0034

**AB MAYRA REYES TANHAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolucion No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1508 de 31 de julio de 2015 se declaro inactivas a varias companias entre las que se encuentra la compania COMPANIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA ANDAEXPRESS SA con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito por estar incurso en la disposicion prevista en el articulo 359 de la Ley de Companias

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 5 de enero de 2016 la compania por intermedio del señor LUIS PULLAS VERGARA en su calidad de Gerente General de la compania COMPANIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA ANDAEXPRESS SA solicita se deje sin efecto la inactividad

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional al 7 de enero de 2016 la referida compania ha presentado la informacion exigida por el articulo 20 de la Ley de Companias superando con ello la causal que motivo su inactividad y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos ADM 14 006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No SCV IRQ DRAF TH 2014 254 de 5 diciembre de 2014

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO en la Resolucion Masiva de Inactividad No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1508 de 31 de julio de 2015 lo que corresponde a la compania COMPANIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA ANDAEXPRESS SA por haber superado la causal que motivo tal declaratoria

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR con esta Resolucion al representante legal de la compania COMPANIA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA ANDAEXPRESS SA mediante la publicacion de la presente resolucion por una sola vez en el sitio Web institucional

ARTÍCULO TERCERO DISPONER que se remita copia de esta Resolucion al Jefe del Departamento Juridico de la Direccion Regional Norte del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO lo anterior vuelva al expediente

NOTIFÍQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Companias Valores y Seguros en Quito a 11 ENE 2016

  
**AB MAYRA REYES TANHAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

JRPA  
Exp 174241  
Tram 257 0  
Ref 51